



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA LUDOTECA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2023-0237 12/06/2023

En Peraleda de la Mata, a 26 de Junio de 2023

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: Dña Maria Peñas Sánchez Fernández , Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 13,30 horas, se reúnen los señores integrantes del tribunal que se constituye para seleccionar DOS (2) plazas de MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, con cargo a la subvención a otorgar por la Consejería de Igualdad y Cooperación con fundamento en el Acuerdo de 1 de febrero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad, Línea Ludoteca correspondiente al año 2022. Todo ello, en virtud de Resolución 2023-0237 de 12 de Junio de 2023.

Conforme al resuelvo primero de la Resolución 2023-0237 esta Comisión procede a la comprobación de documentación presentada en el Registro del Ayuntamiento por los candidatos preseleccionados por el SEXPE integrados en la oferta número 11/2023/011205 remitida por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata, previa oferta presentada por esta entidad.

Considerando la documentación presentada por las candidatas doña MARIA ARGENTINA GARCIA DÍAZ (2023-E-RE-070, de fecha 22/06/2023) y doña ANA GARCÍA PEDRAZA en el acreditan el cumplimiento de los requisitos de acceso a la convocatoria referenciada mediante la presentación del Título de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura conforme al Decreto 206/2000 de 26 de septiembre y Título de formación de Grado Superior en Educación Infantil, y Grados, Licenciatura o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las actividades físico-deportivas. Las candidatas referidas aportan titulación universitaria vinculada a la Educación Infantil.(Maestra- Especialidad de Educación Infantil y Diplomada en Profesorado de Educación General Básica- Preescolar).

Considerando el resuelvo segundo de la Resolución precitada que establece "*proceder a la contratación de preseleccionados por el SEXPE por riguroso orden y siempre que los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos y criterios específicos previstos en la normativa referenciada ante la Comisión de Selección*", y vista la prelación de candidatos remitida por el Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata en la oferta número 11/2023/011205, que se transcribe seguidamente:

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES), ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
MUJERES MENORES DE 30 AÑOS QUE CAREZCAN DE EXPERIENCIA LABORAL, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
HOMBRES MENORES DE 30 AÑOS QUE CAREZCAN DE EXPERIENCIA LABORAL, ORDENADOS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADOS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
RESTO DE PERSONAS DESEMPLEADAS, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
****451A	MIGUEL RUFO MARIA DEL CARME	09-01-23		
TÍTULO DE <u>MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE</u> EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA O EQUIVALENTE, Y ALGUNA DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES: * <u>FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR</u> EN SERVICIOS SOCIOCULTURALES O A LA COMUNIDAD, ACT. FÍSICAS Y DEPORTIVAS, TÍTULO DE ANIMACIÓN TURÍSTICA DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO, <u>GRADOS, LICENCIATURAS O DIPLOMATURAS UNIVERSITARIAS</u> DE EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES O ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN SERVICIOS SOCIOCULTURALES O A LA COMUNIDAD, ACT. FÍSICAS Y DEPORTIVAS, TÍTULO DE ANIMACIÓN TURÍSTICA DE LA FAMILIA DE HOSTELERÍA Y TURISMO, <u>GRADOS, LICENCIATURAS O DIPLOMATURAS UNIVERSITARIAS</u> DE EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES O ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS				
MUJERES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (360 DÍAS INSCRITA COMO DESEMPLEADA EN LOS ÚLTIMOS 18 MESES), ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
****247A	GARCIA DÍAZ MARIA ARGENTINA	26-05-23		
MUJERES MENORES DE 30 AÑOS QUE CAREZCAN DE EXPERIENCIA LABORAL, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADAS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
HOMBRES MENORES DE 30 AÑOS QUE CAREZCAN DE EXPERIENCIA LABORAL, ORDENADOS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA COMO DESEMPLEADOS				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
	NO EXISTEN CANDIDATOS/AS			
RESTO DE PERSONAS DESEMPLEADAS, ORDENADAS EN FUNCIÓN DEL MAYOR TIEMPO DE INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA				
DNI / NIE Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	INSCRIPCIÓN		RESULTADO
		FECHA	HORA	
****552G	GARCIA PEDRAZA ANA	05-06-23		
OBSERVACIONES				
LOS PRESELECCIONADOS/AS DEBERÁN PRESENTAR EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, COMO FECHA MÁXIMA A LAS 14:00H DEL VIERNES 23 DE JUNIO DE 2023				
MODALIDAD DE SELECCIÓN ELEGIDA POR EL AYUNTAMIENTO				
Según el orden de preselección del SEXPE				

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de **Dña. MARIA ARGENTINA GARCÍA DÍAZ Y DOÑA ANA GARCÍA PEDRAZA**, proponiendo su nombramiento al Sr Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y sección de empleo público de la web municipal (www.peraledadelamata.es), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del miércoles 28 de Junio de 2023**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>)

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las trece horas cincuenta minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

